I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2016

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

2 9 ABR. 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 24 de Abril de 2013 por la Sra. MARIA ERMES FUENTEALBA que presenta un puntaje de F.P.S.: 10430 Folio: 2295495, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para Esterilización de 01 perra.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

## DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. MARIA ERMES LABRAÑA, Compara de domicilio en Américo Vespucio Nº 1222, consistente en Esterilización de 01 perra de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO OREVLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL/TAPIA GALLARDO

DESARROLI/O COMUNITARIO

POF/MTGXATA/CAF/Jso.

Departamento Desarrollo Social • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101- F.: 540 75 59